



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2018-2022
Email munivalladolid@yahoo.com

**CONTRATO POR SERVICIOS INDIVIDUAL.
CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION
DE AULA EN EL INSTITUTO ANA ROSALINDA GARCIA EN EL CASCO
URBANO.**

La Municipalidad de Valladolid ,Lempira, representada legalmente por el alcalde Municipal Ing. **Pedro Antonio Menjivar Escobar** con domicilio en el Municipio de Valladolid Departamento de Lempira mayor de edad, Soltero, de nacionalidad Hondureña quien en adelante se denominará **contratante**; el **Sr. Edwin Gerardo Paz Pineda** , Mayor de edad, con domicilio en Bo. El Cerro Valladolid Lempira, con Tarjeta de Identidad N°.1326-1980-00177., quien en adelante se denominara **Contratista**, convenimos en celebrar el siguiente contrato.

CONSIDERANDO QUE el **Contratante** tiene interés en que el **Contratista** preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el **Contratista** está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.“El **Contratista** prestará los servicios de “**CONSTRUCCION DE AULA EN EL INSTITUTO ANA ROSALINDA GARCIA VALLADOLID LEMPIRA**” que se especifican en el **Anexo A**, “Términos de referencia y alcance de los Servicios”, que forma parte integral de este **Contrato**.

El **Contratista** presentará los informes al **Contratante** en la forma y dentro de los plazos indicados en el **Anexo B**, “Obligación del **Contratista** de presentar informes”

2: PLASOS. El **Contratista** prestará los Servicios y entregará el proyecto terminado, objeto de este **Contrato** dentro de un plazo máximo de 100 días hábiles, contados a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**, acordado entre el **Contratista** y el **Contratante**, tomando como referencia los plazos establecidos en la Cláusula 3 (B) – “Calendario de Pagos”, abajo descrita, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. PAGOS: Monto máximo.

- A. El **Contratante** pagará al **Contratista** una suma no superior a (L.180,000.00) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el **Anexo A**. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el **Contratista**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, además de la compra de materiales para la balconería y puertas de este proyecto.

Edwin Gerardo Paz P.

B. Calendario de pagos El calendario de pagos será el siguiente:

B.1 Se pagara un anticipo del 20% del costo total del contrato que será de **treinta y seis mil con 00/100 (Lps. 36,000.00)**

B.2 Será conforme a estimaciones correspondientes al porcentaje de avance de la construcción de la obra, a la entrega y aceptación del Informe de Avance, al contratante.

Se seguirá el proceso de pago por presentación de estimaciones de avance de obra hasta finalizar con la construcción de la totalidad del proyecto.

4. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El **Contratista** se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

5. CONFIDENCIALIDAD: Durante la vigencia de este **Contrato** y dentro de los dos años siguientes a su término, el **Contratista** no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del **Contratante** relacionada con los servicios, este **Contrato** o las actividades u operaciones del **Contratante** sin el consentimiento previo por escrito de este último.

6: PROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES

El **Contratista** conviene en que, tanto durante la vigencia de este **Contrato** como después de su terminación, ni el **Contratista** ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

El **Contratista** será responsable de contratar los seguros pertinentes.

7. CESIÓN.

El **Contratista** no podrá ceder este **Contrato** o subcontratar ninguna parte del mismo.

8: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El **Contratante** podrá dar por terminado este **Contrato** si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) al (c) de esta sub-cláusula. En dicha circunstancia, el **Contratante** enviará una notificación de rescisión por escrito al **Contratista** por lo menos con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación:

- (a) Si el **Contratista** no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este **Contrato**, dentro de los siete (7) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el **Contratante** pudiera haber aceptado posteriormente por escrito.
- (b) Si el **Contratante** determina que el **Contratista** ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión u Obstructiva durante la competencia o la ejecución del **Contrato**.
- (c) Si el **Contratante**, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este **Contrato**.

Edwin Gerardo Páez P.

9. LEY E IDIOMA EN QUE SE REGIRA ESTE CONTRATO.

El **Contrato** se registrará por las leyes de Honduras, y el idioma del **Contrato** será el español.

10. PAGO DE IMPUESTOS.

El CONTRATANTE de cada pago que realice a El Contratista, hará la deducción del 12.5% para pago de Impuesto sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, si el Contratista presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por la (SAR) Servicios de Administración de Rentas de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna.

11. GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA. Se hará la retención del 5% del monto total del contrato y será hará efectivo al finalizar la obra, previo a informe de entrega del proyecto, asegurándose de que la obra ha sido construida de conformidad a las especificaciones del contrato y con las más altas normas de calidad.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIA. Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a Ley de Arbitraje de Honduras

13. EL SUMINISTRO DE MATERIALES Este será responsabilidad del contratante como ser piedra, arena, cemento, hierro, canaleta, lamina, cerámica.
El suministro de los materiales de puertas y balconeria es responsabilidad del contratista que aparece reflejado en el monto total del proyecto.

14. .PARO DE CONSTRUCCION. Si la construcción se detiene por causas mayores el contratista, este deberá notificar por escrito a la municipalidad.

15. GARANTIA DE MATERIALES USADOS. El contratista garantiza a la municipalidad de todos los Materiales incorporados a la obra serán nuevos al menos que se especifique de otra manera y que el trabajo será de buena calidad libre de fallas o defectos de conformidad con el contrato, todo trabajo que no cumpla las normas y este defectuoso será rechazado por la municipalidad.

16: DISPONIBILIDAD DEL SITIO DEL TRABAJO. La Municipalidad de Valladolid se obliga a poner a disposición del Contratista el área en que se deben de llevar a cabo los trabajos materia de este contrato así como así como su respectiva bodega para guardar los materiales empleados para la construcción de este proyecto.

17: ACEPTACION DE CONDICIONES Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo anterior, firman el presente contrato, en el municipio de Valladolid, Departamento de Lempira, a los 03 días del mes de septiembre del año dos mil diez y ocho.



POR EL CONTRATANTE

Alcalde municipal de Valladolid Lempira
ING. PEDRO ANTONIO MENJIVAR ESCOBAR
RTN. 13249005510850

POR EL CONTRATISTA

Edwin Gerardo Paz P.
Contratista
SR. EDWIN GERARDO PAZ PINEDA
RTN. 1326-1980-00177-0

Anexo A:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO:

"CONSTRUCCION DE AULA EN EL INSTITUTO ANA ROSALINDA GARCIA, VALLADOLID LEMPIRA"

1. Organización y Modelo de Implementación del Proyecto

EL CONTRATISTA, es responsable de llevar a cabo el desarrollo del proyecto con la contratación Del personal necesario para la ejecución del proyecto.

La municipalidad será responsable de los desembolsos según avance de obras, mediante la presentación de informes de la construcción del proyecto presentada por el contratista.

2. Objetivos del Contrato.

El Objetivo del Contrato es lograr, mediante los servicios de construcción solicitados, la ejecución de las distintas obras con la Calidad requerida, en el tiempo establecido para su desarrollo y al Costo determinado. Así como, desarrollar los servicios solicitados cumpliendo con la función de Maestro de Obras, coordinando la toma de decisiones críticas con el contratante.

EdwinGerardo Pez P.

3. Descripción de Responsabilidades y Tareas del contratista.

| N° | ACTIVIDADES DEL PROYECTO | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO |
|----|--|--------|----------|--------------|
| 01 | TRAZADO Y MARCADO | ML | 27 | 2,700 |
| 02 | EXCAVACIÓN | ML | 27 | 2,700 |
| 03 | REMOCIÓN DE LA CAPA VEGETAL | M2 | 70 | 850 |
| 04 | ACARREO DE MATERIALES (DESPERDICIOS) | M3 | 72 | 1400 |
| 05 | RELLENO DE MATERIAL SELECTO COMPACTADO | M3 | 90 | 12,500 |
| 06 | SEDIMENTACIÓN DE MAMPOSTERÍA | M3 | 27 | 2,700 |
| 07 | DADOS DE CONCRETO DE 50X50X50 CM | C/U | 9 | 1,500 |
| 08 | SOLERA INFERIOR S-1 20X20CM | ML | 26 | 4,500 |
| 09 | CASTILLO C-1 | ML | 31.2 | 4,500 |
| 10 | JAMBA J-1 | ML | 18 | 2,700 |
| 11 | SOLERA SUPERIOR 10X15CM | ML | 26 | 5,400 |
| 12 | CARGADORES | ML | 1 | 600 |
| 13 | BATIENTES | ML | 18 | 2,700 |
| 14 | BALCONES DE TUBO INDUSTRIAL ¾ | M2 | 27 | 40,500 |
| 15 | PUERTA | C/U | 1 | 4,500 |
| 16 | PISO FIRME DE CONCRETO | M2 | 95 | 12,200 |
| 17 | INSTALACION DE PISO DE CERAMICA | M2 | 95 | 12,300 |
| 18 | TECHO DE CANALETA Y LAMINA ALUMINIZADA | M2 | 96.72 | 14,550 |
| 19 | PAREDES | M2 | 88 | 21,545 |
| 20 | ENTABICADO | ML | 27 | 2,500 |
| 21 | TALLADOS DE ELEMENTOS DE CONCRETO | ML | 287 | 1,430 |
| 22 | PINTADO DE PAREDES | M2 | 183 | 9,675 |
| 23 | INSTALACIONES ELECTRICAS | C/U | 1 | 5,000 |
| 24 | ACERAS | --- | 1 | 7,200 |
| 25 | CONSTRUCCION DE BIGA SOLERA PARA TECHO | ML | 11 | 3,850 |
| | | | Total | L.180,000.00 |

El contratista será el representante del Gestor del Proyecto, deberá mantener estrecha relación con técnicos de la municipalidad y el contratante.

Entre las responsabilidades y tareas básicas que deberá desarrollar el contratista del proyecto Construcción de aula en el Instituto Ana Rosalina García. Están las siguientes:

1. Construcción de las obras y velar porque se realicen de conformidad con los documentos contractuales respectivos, apegados a especificaciones, términos de referencia y el programa de avance de obra y a los criterios de la buena práctica de construcción vigente.
2. Interpretar los planos y especificaciones técnicas.

Edwin Getardo Paz P.

3. Vigilar que los procedimientos de almacenaje en bodega de los distintos materiales son los más adecuados, para garantizar la calidad permanente de los mismos;
4. Debe vigilar, acatar, ejecutar y dar cumplimiento estricto a las medidas de control ambiental propuestas para la ejecución del Proyecto;
5. Entregar el proyecto en forma provisional y definitiva a la municipalidad de Valladolid.
6. Asistir a todas las reuniones a las que se le convoque, concernientes al proyecto.
7. Deberá presentar informes de avance de acuerdo a formato entregado por la municipalidad.
8. El Contratista No podrá delegar en otro profesional su labor de construcción, salvo casos de fuerza mayor.

Anexo B

4. Informes del Contratista.

Presentar a la Municipalidad de Valladolid los informes de avance del proyecto con forme a avances de obra.

5. Contratación y Construcción de la Infraestructura

El contratista será responsable ante la Municipalidad de Valladolid dep. De Lempira. Y realizará directamente la construcción de las obras.

6. Duración y Orden de Inicio de la Obra

La duración del Contrato es DE **100 DIAS** contados a partir de la Orden de Inicio emitida por el contratante (Ing. Pedro Antonio Menjivar Escobar representante legal) según corresponda. El contratista tiene la obligación de estar permanente durante la ejecución del proyecto.

7. Monto y Forma de Pago.

El Monto de los servicios será de **Lps. 180,000.00** El tipo de contrato será suma global en donde el monto incluye todos los honorarios, gastos de movilización, hospedaje, alimentación y **compra de materiales para la construcción de los balcones y puerta del aula.**

En caso de que sea necesaria la ampliación de los alcances de los servicios donde se soliciten actividades adicionales al Contratista no contempladas en el contrato original, el contrato podrá ser modificado, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para cubrir los importes de la ampliación y la misma se encuentre plenamente justificada.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

B.1 se pagara un anticipo del 20% que será de **(Lps. 36,000.00)** B.2 Será conforme a estimaciones correspondientes al porcentaje de avance de la construcción de la obra, a la entrega y aceptación del Informe de Avance presentado al contratante.

Edwin-Gerardo Ríz.P